

## RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION PROCESO 08001405300920230068700

Frey Arroyo <freyarroyoabogado@gmail.com>

Jue 19/10/2023 8:01 AM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO DE REPOSICION 9 C,M BARRANQUILLA.pdf;

SEÑOR

**JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

[cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

Ref. 08001405300920230068700

**PROCESO EJECUTIVO DE COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS CONTRA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS  
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION**

**FREY ARROYO SANTAMARIA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado del **COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901611943, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CARDENAS PRIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.126.864 de Bogotá, por medio del presente escrito, **PRESENTO, recurso de reposición en subsidio el de apelación en contra del auto de fecha 13 de octubre de 2023,** por cuanto a un error involuntario, se presentó la demanda, sin los anexos correspondientes, y por ello la inexistencia de la factura alegada.

En dicho sentido allego en un solo cuerpo la demanda con el objeto de que la misma sea admitida, allegando así las facturas base de titulo ejecutivo.

**Del Señor Juez,**

**FREY ARROYO SANTAMARIA**

C.C. No. 80.771.924 expedida en Bogotá

T.P. No. 169.872 del Consejo Superior de la Judicatura.

--

**FREY ARROYO SANTAMARIA**  
**ABOGADO**  
**CARRERA 6 No. 10-42 OF. 209 y 214**  
**BOGOTA - COLOMBIA**  
**MOVIL - 57 - 311 2276485**

**Notificación:** La información transmitida en este mensaje es confidencial y esta dirigida única y exclusivamente a la persona o entidad señalada en la dirección e-mail. Si el receptor final de este mensaje no es el destinatario deseado, se le notifica que esta prohibida cualquier retransmisión, distribución o copia de esta comunicación y de la información allí contenida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre el mensaje de su computador. Gracias,

**FREY ARROYO SANTAMARIA**

SEÑOR

**JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. 08001405300920230068700

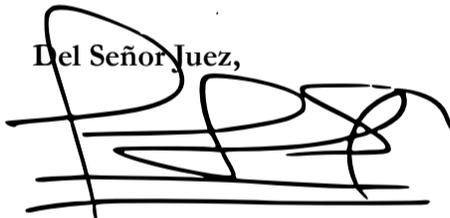
**PROCESO EJECUTIVO DE COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS CONTRA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION**

**FREY ARROYO SANTAMARIA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado del **COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901611943, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CARDENAS PRIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.126.864 de Bogotá, por medio del presente escrito, **PRESENTO, recurso de reposición en subsidio el de apelación en contra del auto de fecha 13 de octubre de 2023,** por cuanto a un error involuntario, se presentó la demanda, sin los anexos correspondientes, y por ello la inexistencia de la factura alegada.

En dicho sentido allego en un solo cuerpo la demanda con el objeto de que la misma sea admitida, allegando así las facturas base de titulo ejecutivo.

Del Señor Juez,



**FREY ARROYO SANTAMARIA**

C.C. No. 80.771.924 expedida en Bogotá

T.P. No. 169.872 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEÑOR

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA (REPARTO)**

E. S. D.

**Ref.PROCESO EJECUTIVO DE COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS  
CONTRA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**

**FREY ARROYO SANTAMARIA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado del **COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901611943, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CARDENAS PRIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.126.864 de Bogotá, por medio del presente escrito me permito formular ante su despacho Demanda Ejecutiva Singular de MENOR Cuantía contra el señor **INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**, persona jurídica, identificada con el NIT. 800.181.923-0, representada legalmente por **EDGAR ALONSO ALBORNOZ BELLO**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 19.386.992, persona jurídica domiciliada en la ciudad de Barranquilla, para que se libre a mi favor y en contra del demandado, mandamiento de pago por las sumas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda.

## HECHOS

1. El señor **INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**, persona jurídica, identificada con el NIT. 800.181.923-0, aceptó a favor de **COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901611943, un título de valor – factura electrónica de venta por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (69.011.898,48)**, con fecha de emisión del día 30 de agosto de 2022 y con fecha de vencimiento el día 31 de agosto de 2022.
2. La mercancía, objeto de la factura antes relacionada, efectivamente fue remitida a la sedes de la sociedad demandada.
3. Del título antes relacionado no se pactaron intereses de plazo.
4. El ejecutado, ha realizado los siguientes abonos a la obligación:
  - a. Abono por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.600.000)**, en fecha de 12/09/2022.

- b. Abono por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000), en fecha de 17/09/2022.
  - c. Abono por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000), en fecha de 22/09/2022.
  - d. Abono por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000), en fecha de 20/10/2022.
5. Como consecuencia de lo anterior el demandado esta en la obligación de pagar intereses moratorios a la tasa más alta certificada por la superintendencia financiera a partir de la fecha en la que el deudor se constituye en mora y hasta cuando se verifique el pago de la obligación, es decir desde el día 31 de agosto de 2022.
  6. El demandado renunció a la presentación para la aceptación y el pago y a los avisos de rechazo, deduciéndose la existencia de una obligación actual, clara, expresa, y exigible.

## PRETENSIONES

Solicito, Señor Juez, librar mandamiento de pago en contra del demandado y a favor de mi poderdante, por las siguientes sumas;

1. Por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (67.562.068,68)**, capital contenido en la factura electrónica, con fecha de fecha de emisión del día 30 de agosto de 2022 y con fecha de vencimiento el día 31 de agosto de 2022.
2. Los intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la superintendencia financiera desde el día 31 de agosto de 2022, día en que se constituyo en mora el demandado y hasta cuando se verifique su pago.
3. Por las costas y agencias en derecho generadas en este proceso.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO, PROCEDIMIENTO Y CUANTÍA

Invoco como fundamentos las siguientes disposiciones: 422 y ss del Código General del Proceso. Se trata de un proceso ejecutivo de menor cuantía, la cual estimo en más de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (67.562.068,68)**, Es usted competente señor Juez, en razón de la cuantía del proceso y por el lugar del cumplimiento de la obligación, el cual es la ciudad de Barranquilla.

## PRUEBAS

1. Ruego tener como prueba la factura electrónica, base de recaudo.
2. Comprobante de entrega de la factura de fecha 30 de agosto de 2022.
3. Copia del certificado de existencia y representacion legal del ejecutante.
4. Copia del certificado de existencia y representacion legal del ejecutado.
5. Comprobante de abono por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.600.000), en fecha de 12/09/2022.
6. Comprobante de abono por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000), en fecha de 17/09/2022.
7. Comprobante de abono por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000), en fecha de 22/09/2022.
8. Comprobante de abono por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000), en fecha de 20/10/2022.

- **DOCUMENTOS QUE TIENE EL DEMANDADO EN SU PODER.**

No se hace solicitud al respecto, ya que los documentos necesarios ya obran en la demanda y sus anexos.

## ANEXOS

1. Lo mencionado en le acápite de pruebas
2. Escrito de medidas cautelares.
3. Poder a mi favor.

## NOTIFICACIONES

El suscrito las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en la Carrera 6 No. 10 – 42, Oficina 209 y 214 en la ciudad de Bogotá. Correo: freyarroyoabogado@gmail.com.

El demandante en la Cl 129 C No. 57 A 10, en la ciudad de Bogotá, al correo electrónico: [info@colombiantradegroup.com](mailto:info@colombiantradegroup.com) y/o [scardenas@colombiantradegroup.com](mailto:scardenas@colombiantradegroup.com)

# Arroyo Santamaría

Abogados

Carrera 6 No. 10 – 42, of. 209 y 214

Bogotá D.C. - Colombia

+ 57 1 311 2276485 Personal

+ 57 1 2829561 Directo

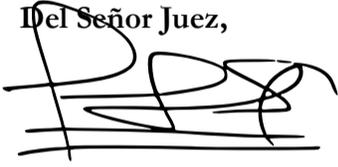
---

**FREY ARROYO SANTAMARIA**

freyarroyoabogado@gmail.com

El demandado en la CL 41 No 52 – 28, en la ciudad de Barranquilla, al correo electrónico: [admon@indallsas.co](mailto:admon@indallsas.co), dirección tomada del certificado de existencia y representación legal.

Del Señor Juez,



**FREY ARROYO SANTAMARIA**

C.C. No. 80.771.924 expedida en Bogotá

T.P. No. 169.872 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEÑOR

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)**

E. S. D.

**Ref.PROCESO EJECUTIVO DE COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS  
CONTRA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**

**FREY ARROYO SANTAMARIA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado del **COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901611943, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CARDENAS PRIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.126.864 de Bogotá, por medio del presente escrito comedidamente solicito se decreten las siguientes medidas cautelares con carácter de previas así:

1. EL EMBARGO de las cuentas corrientes y/o ahorros, productos de depósito electrónico pertenecientes al demandado **INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**, persona jurídica, identificada con el NIT. 800.181.923-0, en los siguientes bancos: BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO ITAU, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO FALABELLA, BANCO GNB SUDAMERIS, NEQUI Y DAVIPLATA.

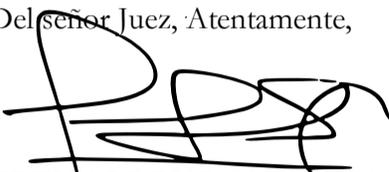
Esta medida cautelar, se solicita sobre todas las entidades bancarias, pues se desconoce de forma precisa todas y cada una de las cuentas del demandado.

Por ello le solicito librar los oficios con destino a cada una de las entidades financieras.

2. El Embargo del Registro Mercantil del demandando **INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**, persona jurídica, identificada con el NIT. 800.181.923-0, para que la Cámara de Comercio de Barranquilla proceda a inscribir la anotación correspondiente.

Por lo anterior, le solicito señor Juez, librar las ordenes correspondiente ante las autoridades respectivas.

Del señor Juez, Atentamente,



**FREY ARROYO SANTAMARIA**

# Arroyo Santamaría

Abogados

Carrera 6 No. 10 – 42, of. 209 y 214

Bogotá D.C. - Colombia

+ 57 1 311 2276485 Personal

+ 57 1 2829561 Directo

---

**FREY ARROYO SANTAMARIA**

freyarroyoabogado@gmail.com

C.C. No. 80.771.924 expedida en Bogotá  
T.P. No. 169.872 del Consejo Superior de la Judicatura.



# COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS

NIT: 901611943  
DIRECCIÓN: CALLE 129C #57A-10  
TELÉFONOS: 3203479206 3133953080  
FAX:

## FACTURA ELECTRONICA

Nro. 1  
FECHA: Agosto 30 DE 2022

### Datos del Cliente

Nombre: INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL  
Nit: 800181923  
Dirección: CALLE 41 #52-28  
Ciudad: BARRANQUILLA

Teléfono:  
Lista de Precios:  
Vencimiento: 31 08 2022  
Fecha u hora de validación: 2022-08-30 12:08:59.05:00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pana a la Francesa Tommex 2.5 Kg	10.800.00	5.369.74	57.993.192.00
Total Items:	1	Forma de pago :	<b>SUBTOTAL</b>	57,993,192.00
Resolución DIAN No. 18764035045527 de fecha 30/08/2022 numeración autorizada del FF 1 al FF 5000			IVA	11,018,706.48
			RETENCION EN LA FUENTE	1,449,829.80
			RETENCION DE I.C.A	0.00
			<b>TOTAL VENTA</b>	67,562,068.68



CUFE: ccb9125c15bb93108463484608b94ba8d1147fa4570cf4e3822c9e03550b70762ade2ad9ff9e28b272400e0d06973ac

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : ccb9125c15bb93108463484608b94ba8d1147fa4570fcf4e3822c9e03550b70762ade2ad9ff9e28b272400e0d06973ac

Número de Factura: FE-1  
Fecha de Emisión: 30/08/2022  
Fecha de Vencimiento: 31/08/2022  
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado  
Medio de Pago: Acuerdo mutuo  
Orden de pedido:  
Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS  
Nombre Comercial: COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS  
Nit del Emisor: 901611943  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen Fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA  
Actividad Económica:

País: Colombia  
Departamento: BOGOTA D.C.  
Municipio / Ciudad: LOCALIDAD USAQUEN  
Dirección: CL 129 C NO. 57 A 10  
Teléfono / Móvil:  
Correo: SCARDENASCHARRY1@GMAIL.COM

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL  
Tipo de Documento: NIT  
Número Documento: 800181923  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia  
Departamento: ATLÁNTICO  
Municipio / Ciudad: BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 41 # 52-28  
Teléfono / Móvil:  
Correo: admon@indallsas.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	Papa a la Francesa Tommex 2.5 Kg	ZZ	10.800,00	\$ 5.369,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.018.706,48	19.00			\$ 57.993.192,00

## Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

## Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

## Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

## Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-08-31 12:09:53  
Documento generado el: 2022-08-31 17:09:52  
Generado por: Solución Gratuita DIAN  
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1,00

<b>Subtotal</b>	57.993.192,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	57.993.192,00
IVA	11.018.706,48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	11.018.706,48
<b>Total neto factura (=)</b>	69.011.898,48
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 69.011.898,48

Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	1.449.829,80
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764035045527

Rango desde: 1

Rango hasta: 5000

Vigencia: 2023-08-30

✕ Cerrar Menu

## ➤ Documentos/ Emitidos

RADIAN Filtro Búsqueda Avanzada Descarga Masiva Xlsx Cambio Masivo de Estatus

Documentos

Archivos

Configuracion

Registro de Eventos

Página 1 de 1 (1 elementos)

No Documento	Prefijo	Folio	Fecha	NIT	Razón Social	Cliente	Total	Moneda	Referencia	Referencia2	Estatus	PDF	XML	Attached	Corre
FE1	FE	1	30/08/2022 12:08:59 p.m.	800181923	INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL	CO31800181923	69011898,480000	COP			Entregada				

Página 1 de 1 (1 elementos)

**Información del Lote**

**Tipo de Pago:** FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
**Nombre del Pago:** ABONO1COLOMBIANTRADE  
**Cuenta a Debitar:** 777-755205-06 - Corriente  
**Nit de la Cuenta:** 800181923  
**Nombre de la Cuenta:** INDAL SAS  
**Valor Total:** 2,600,000.00  
**Número Total de Registros:** 1  
**Fecha de Creación del Lote:** 12/09/2022  
**Tipo de Aplicación:** Inmediato  
**Fecha de Aplicación:** 12/09/2022  
**Fecha de Envío:** 12/09/2022  
**Número de Secuencia:** B  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 12/09/2022  
**Estado:** Orden de pago recibida, en proceso de verificación

[Ver Lote](#)

**Estado de Registros**

Exitosos	1	<input type="checkbox"/>
Pendientes	0	<input type="checkbox"/>
Rechazados	0	<input type="checkbox"/>
Otros	0	<input type="checkbox"/>
Todos	1	<input type="checkbox"/>

**Búsqueda de Registros**

**Nombre Beneficiario**   
**Identificación Beneficiario**   
**Producto Beneficiario**   
**Valor**

[Buscar](#)

Todas	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	COLOMBIAN TRADE GR	901611943	22300006381	2,600,000.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

**Información del Lote**

**Tipo de Pago:** FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES  
**Nombre del Pago:** 1COLOMBIANTRADE  
**Cuenta a Debitar:** 777-755205-06 - Corriente  
**Nit de la Cuenta:** 800181923  
**Nombre de la Cuenta:** INDAL SAS  
**Valor Total:** 8,000,000.00  
**Número Total de Registros:** 1  
**Fecha de Creación del Lote:** 17/09/2022  
**Tipo de Aplicación:** Inmediato  
**Fecha de Aplicación:** 17/09/2022  
**Fecha de Envío:** 17/09/2022  
**Número de Secuencia:** A  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 17/09/2022  
**Estado:** Orden de pago recibida, en proceso de verificación

[Ver Lote](#)

**Estado de Registros**

<a href="#">Exitosos</a>	1	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Pendientes</a>	0	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Rechazados</a>	0	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Otros</a>	0	<input type="checkbox"/>
<a href="#">Todos</a>	1	<input type="checkbox"/>

**Búsqueda de Registros**

**Nombre Beneficiario**   
**Identificación Beneficiario**   
**Producto Beneficiario**   
**Valor**

[Buscar](#)

Todas	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
<input checked="" type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	COLOMBIAN TRADE GR.	901611943	23300006381	8,000,000.00	BANCOLOMBIA	CORRIENTE

Consulta Detalle - Pago Proveedores Directo

Imprimir Detalle Pago Descargar CSV

Número de Proceso ^	Estado	Valor total del Lote	Total Rechazos Cuentas Colpatría
133581296	EJECUTADO OK	8,000,000.00	0

Mostrar 10 registros

Buscar:

Fecha Rec. Inf. ^	Motivo Rechazo	Número Registros	Oficina	Cuenta a Debitar	Número Lote	Resultado Validación
2022/09/22		1	BOGOTA CALLE 13	*****5243	122209202254764	Aceptado

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

Mostrar 10 registros

Buscar:

Banco ^	Motivo Rechazo	Tipo	Ident.	Número Cuenta	Clase Cuenta	Nombre	Transacción	Valor Neto	Factura	Control P
BANCOLOMBIA		NIT	00901611943	22300006381	Cuenta Corriente	COLOMBIAN TRADE GROUP CI SAS	Traslados Otras Entidades	8,000,000.00	000000001	0

Imprimir Detalle Pago Descargar CSV

Número de Proceso ^	Estado	Valor total del Lote	Total Rechazos Cuentas Colpatría
134563361	EJECUTADO OK	2,000,000.00	0

Mostrar 10 registros

Buscar:

Fecha Rec. Inf. ^	Motivo Rechazo	Número Registros	Oficina	Cuenta a Debitar	Número Lote	Resultado Validación
2022/10/20		1	BOGOTA CALLE 13	*****5243	122010202280704	Aceptado

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

Mostrar 10 registros

Buscar:

Banco ^	Motivo Rechazo	Tipo	Ident.	Número Cuenta	Clase Cuenta	Nombre	Transacción	Valor Neto	Factura	Control P
BANCOLOMBIA		NIT	00901611943	22300006381	Cuenta Corriente	COLOMBIAN TRADE GROUP CI SAS	Traslados Otras Entidades	2,000,000.00	000000001	0

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/05/2023 - 14:52:37**

Recibo No. 10247939, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR50F375FF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 800.181.923 - 0  
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 165.416  
Fecha de matrícula: 14 de Dic/bre de 1992  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CL 41 No 52 - 28  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: [admon@indallsas.co](mailto:admon@indallsas.co)  
Teléfono comercial 1: 3703114  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 41 No 52 - 28  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [admon@indallsas.co](mailto:admon@indallsas.co)



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/05/2023 - 14:52:37**

Recibo No. 10247939, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR50F375FF

Teléfono para notificación 1: 3703114  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 10 del 03/01/1992, del Notaria 2a. de Santafe de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/1992 bajo el número 47.731 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "INDUSTRIAL DE ALIMENTOS "INDAL" LIMITADA".

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta del 01/08/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2011 bajo el número 172.670 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

#### **C E R T I F I C A**

#### **DISOLUCIÓN,**

"Que por Acta del 01/08/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 22/08/2011 bajo el número 172.630 del libro IX, la sociedad fue Reactivada en los términos de la Ley No 1429 de 2010

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

"

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá objeto social indeterminado y a la soiedad le estará permitido realizar cualquier actividad lícita.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/05/2023 - 14:52:37**

Recibo No. 10247939, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR50F375FF

**CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá Asamblea General de Accionistas y un Representante Legal. La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y administración de la misma estarán a cargo del gerente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, con los más amplios poderes, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta del 01/08/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2011 bajo el número 172.671 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Albornoz Bello Edgar Alonso	CC 19386992

**REFORMAS DE ESTATUTOS**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/05/2023 - 14:52:37**

Recibo No. 10247939, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR50F375FF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.990	01/12/2004	Notaria 39. de Bogota	116.179	01/03/2005	IX
Acta		01/08/2011	Junta de Socios en Bar	172.670	22/08/2011	IX
Acta	26	29/09/2016	Asamblea de Accionista	316.842	30/11/2016	IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 1089

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL LTDA

Matrícula No: 165.417

Fecha

matrícula: 14 de Dic/bre de 1992

Último año renovado: 2023

Dirección: CL 41 No

52 - 28

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/05/2023 - 14:52:37**

Recibo No. 10247939, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR50F375FF

Que el(la) Juzgado 15 o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 334 del 28/09/2021 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/10/2021 bajo el No. 31.994 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL LTDA

Que el(la) Barranquilla mediante Oficio Nro. 317 del 09/06/2021 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/07/2021 bajo el No. 31.698 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL LTDA

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.939.720.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 1089

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 10:38:15

Recibo No. AB23066087

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230660875E2CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS  
Nit: 901611943 0 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03553577  
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2022  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 129 C No. 57 A 10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@colombiantradegroup.com  
Teléfono comercial 1: 3203479206  
Teléfono comercial 2: 3133953080  
Teléfono comercial 3: 3133953091

Dirección para notificación judicial: Cl 129 C No. 57 A 10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@colombiantradegroup.com  
Teléfono para notificación 1: 3203479206  
Teléfono para notificación 2: 3133953080  
Teléfono para notificación 3: 3133953091

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 10:38:15

Recibo No. AB23066087

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230660875E2CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022, con el No. 02857249 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior la importación y exportación de alimentos en general, la comercialización y venta de productos colombianos al exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de las mismas, la distribución y venta de alimentos en todo el país. Además, podrá clasificar, pelar, cortar, escaldar, freír, empacar, congelar, Tubérculos, Yuca, Papa, Plátano, Verduras y Frutas, así como cualquier otra actividad lícita, comercial o civil.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 200,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 10:38:15

Recibo No. AB23066087

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230660875E2CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$170.000.000,00  
No. de acciones : 170,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 02857249 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Cesar Augusto Cardenas Prieto	C.C. No. 79126864
Primer Suplente	Santiago Cardenas Charry	C.C. No. 1019085220
Segundo Suplente	Maria Constanza Charry Silva	C.C. No. 51820630

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 10:38:15

Recibo No. AB23066087

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230660875E2CB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4631
Actividad secundaria Código CIIU:	4729
Otras actividades Código CIIU:	1089

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.421.293.406

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 10:38:15  
Recibo No. AB23066087  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230660875E2CB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de julio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 10:38:15**

Recibo No. AB23066087

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230660875E2CB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



Frey Arroyo &lt;freyarroyoabogado@gmail.com&gt;

---

**Contrato y Poder - Colombian Trade Group C.I. SAS**

1 mensaje

**Santiago Cardenas** <scardenascharry1@gmail.com>

1 de junio de 2023, 16:15

Para: "freyarroyoabogado@gmail.com" &lt;freyarroyoabogado@gmail.com&gt;

Cc: Santiago Cárdenas &lt;scardenas@colombiantradegroup.com&gt;, cesar.cardenas@colombiantradegroup.com, info@colombiantradegroup.com

Buenas tardes Frey,

Esperamos que se encuentre muy bien.

Adjunto a este correo enviamos firmado tanto el Contrato, como el poder para el proceso ejecutivo que se adelantará entre nuestra empresa Colombian Trade Group C.I. SAS e INDAL SAS

Agradecemos por favor remitirnos las dos últimas copias una vez sean firmadas también por Frey.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos,

**Santiago Cárdenas Charry**

---

**2 adjuntos****Poder Colombian Trade Group C.I. SAS - Frey Arroyo.pdf**

61K

**Contrato Prestación de Servicios Colombian Trade Group C.I. SAS.pdf**

102K

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

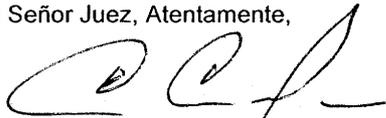
**Ref.PROCESO EJECUTIVO DE COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS  
CONTRA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**

**CESAR AUGUSTO CARDENAS PRIETO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de representante legal de **COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS**, persona jurídica identifica con NIT. 901611943, identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Señor **FREY ARROYO SANTAMARIA**, igualmente mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 80.771.924 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional No 169872 del Consejo Superior de la Judicatura, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados con el correo: freyarroyoabogado@gmail.com Para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo de menor cuantía contra **INDUSTRIAL DE ALIMENTOS INDAL SAS**, persona jurídica, identificada con el NIT. 800.181.923-0, representada legalmente por **EDGAR ALONSO ALBORNOZ BELLO**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 19.386.992, para que su despacho libre orden de pago a mi favor y en contra del demandado en virtud de la factura electrónica de venta con fecha de emisión del día 30 de agosto de 2022 y con fecha de vencimiento el día 31 de agosto de 2022, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 69.011.898,48)**.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, conciliar, renunciar y reasumir el presente poder y las demás facultades consagradas en el art. 77 C.G.P.

Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente mandato.

Del Señor Juez, Atentamente,



**CESAR AUGUSTO CARDENAS PRIETO**  
C.C. No. 79.126.864  
R.L. COLOMBIAN TRADE GROUP C.I. SAS

Acepto



**FREY ARROYO SANTAMARIA**  
C.C. No 80.771.924 Expedida en Bogotá  
T.P. No 169.872 del Consejo Superior de la Judicatura.